FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 03

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJ DIGITAL" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano.

Asunción, 15 de Octubre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 972 de fecha 15 de octubre de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y Adjudicación de la Contratación Directa Nº 35/2013 para el **"Mantenimiento y Reparación de Reloj digital"**, realizada en fecha 21 de agosto de 2013, a favor de la empresa: **RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28º **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen Nº 122/13 de fecha 02 de octubre del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 35/2013 para el **"Mantenimiento y Reparación de Reloj digital"**, de fecha 10 de setiembre de 2013 a favor de la empresa **RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano,** conforme al punto 4 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, a los siguientes programas presupuestarios:

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.3. OG 240 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 700.000.-
PROGRAMA: 2.16.2. OG 240 FF 30 Registro, Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 700.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.400.000.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

3°.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 35/2013 para el "Mantenimiento y Reparación de Reloj Digital" a favor de la empresa **RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano,** por un monto total de Gs. **1.400.000.-** (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) durante el Ejercicio Fiscal 2013.

4°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANTE

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares